



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Demanda MONITORIA de ERNESTO ALARCON ARAUJO CC. 4.951.280, contra MIGUEL PERDOMO CELIS C.C. 12.104.185 e INVERSIONES AGROPECUARIAS PERDURAN S EN C EN LIQUIDACIÓN Nit. 813.010.477-1. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00793-00.

Teniendo en cuenta la medida cautelar solicitada, se

RESUELVE

1.- NEGAR la medida cautelar de inscripción de la demanda, teniendo en cuenta que la misma no se adecua a los casos establecidos en el artículo 590 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Karol